

Informe autoevaluación: 4312022 - Máster Universitario en Artes Escénicas

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312022
Denominación Título:	Máster Universitario en Artes Escénicas
Fecha de verificación inicial:	10-03-2010
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	31-03-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El objetivo de este Máster es ampliar la formación académica a través de un mayor grado de especialización y la investigación científico-técnica. Con este fin, estos estudios se proponen, desde una visión multidisciplinar, analizar de forma sistemática los procesos interpretativos, artísticos y creativos, fomentando la experimentación desde los contextos académicos, profesionales, tecnológicos, sociales y culturales como una vía para potenciar las Artes Escénicas en los marcos de la Sociedad del Conocimiento.

La necesidad de implementar un itinerario académico en España que permitiera consolidar y aumentar los saberes en el campo de las Artes Escénicas fue el germen de la creación de este Máster Universitario, uno de los niveles del proyecto más general impulsado por el Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso", de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Este proyecto que cuenta con más de veinte años de trabajo ha dado frutos en la implantación de dos Grados Universitarios de Artes Visuales y Danza, este Máster y otro en Gestión y Liderazgo de Proyectos Culturales y un Doctorado en Arte que hoy forma parte de las líneas de investigación de la Escuela de Doctorado de la URJC.

En este itinerario el Máster en Artes Escénicas juega uno de los papeles principales pues ha permitido la superación académica y el acceso al doctorado a un gran número de artistas y docentes, propiciando que estos a su vez enriquezcan la dimensión académica y científica de un sector relativamente recién llegado a las aulas universitarias.

Creadores e intérpretes españoles y de otros países, sobre todo de Iberoamérica, se han graduado y han accedido a los programas de doctorado. Entre estos podríamos citar a figuras de la danza como Tamara Rojo, directora del English Ballet; Maribel Gallardo, Maître del Ballet Nacional de España, a muchos bailarines de esta compañía; a María Elena Sallent, directora del Ballet Nacional de República Dominicana; varios Maîtres Internacionales del Ballet Nacional de Cuba, actores de teatro, cantantes, músicos, periodistas, etc. Sobre todo habría que destacar que una gran cantidad de profesores de los Conservatorios de danza del país han podido incrementar su grado académico y acceder al doctorado gracias a esta titulación. Una veintena de graduados del máster hoy son doctores y una cantidad mayor ha presentado su tesis o se encuentra cursando programas de doctorado.

El Máster Universitario en Artes Escénicas, propuesto por el Instituto Universitario de la Danza "Alicia Alonso" de la Universidad Rey Juan Carlos, se inició en el curso académico 2006/2007, una vez verificado y aprobado por la Comunidad Autónoma de Madrid, según la Orden 684/2006 de 14 de febrero del Consejero de Educación por la que se acuerda la implantación de los Programas Oficiales de Postgrado en las Universidades de la Comunidad de Madrid. Esta titulación reemplaza el programa de Doctorado en Artes Escénicas

que se viene impartiendo desde el curso 2004/2005.

Después de un proceso de análisis de los resultados de la implantación del Máster se decidió presentar a ANECA una propuesta de Modificaciones que fue aprobada en marzo de 2015 (EV1) y que se empezará a poner en práctica a partir del curso 2015/2016.

A pesar del cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria de Verificación, los mecanismos del SIGC y la experiencia de los primeros años de implantación, además del deseo de cumplimentar las recomendaciones del Informe Final de Verifica, la Dirección de la titulación y la Comisión de Garantía de Calidad del Máster crearon un grupo de estudios para definir propuestas de modificación del título con el objetivo de dar respuesta a los aspectos mejorables detectados en este período.

El Informe de verificación del Título Oficial recomendaba que en consideración de "que los másteres con orientación investigadora deben proporcionar al estudiante una formación que le permita ejercer tareas de investigación, el trabajo fin de máster debería tener un mínimo de 12 créditos para facilitar que el estudiante adquiera competencias que le permitan concebir, diseñar, desarrollar y defender públicamente un trabajo de investigación".

Por otra parte, los resultados obtenidos mediante los mecanismos internos del sistema de seguimiento y evaluación de la calidad del título permitieron identificar posibles acciones de mejora. Una de las más relevantes consistía en:

- La necesidad de una mayor vinculación de los proyectos de los estudiantes a espacios escénicos.
- Dedicar mayor énfasis al estudio de las Nuevas Tecnologías aplicadas a las Artes Escénicas, así como de los nuevos medios interactivos como plataformas artísticas.
- Profundizar más en aspectos de gestión, producción y comercialización en el marco de las Industrias Culturales y Creativas.

El análisis de los resultados académicos y de investigación en estos años de implantación del Título facilitó definir aún más el perfil de nuestro graduado que posee esencialmente dos grandes líneas: la investigación artística por una parte y la creación y práctica profesional artística por otra. Estas líneas están muy interrelacionadas por lo que no se ha sopesado crear dos itinerarios. Sin embargo, sí se argumentó la necesidad de modificar algunas de las competencias específicas de la Titulación.

La Comisión de Estudios sugirió introducir dos nuevas asignaturas: Gestión y producción de proyectos escénicos y espectáculos y Estudios de Performance. Este cambio, así como la necesidad de aumentar los créditos del TFM obligaron a eliminar dos asignaturas y modificar los créditos en otras. Los años de implantación permitieron conocer los saberes de los que era posible prescindir o aquellos que no habían tenido todos los resultados esperados.

Estos cambios comienzan su implantación a partir del curso 2015/2016.

En el período de aprobación de la Modificación se han concretado otras propuestas de mejora, algunas de las cuales serán objeto de otra propuesta de Modificación de la Memoria Verificada. Entre ellas:

- Facilitar el acceso de nuestros graduados a los programas de doctorado de la URJC y fomentar la investigación en artes escénicas, vinculándolos con los temas de investigación de la titulación y ampliar sus salidas profesionales.
- Definición de líneas de investigación más detalladas para la realización de los proyectos de investigación del Trabajo de Fin de Máster con el objetivo de orientar el trabajo de investigación de nuestros estudiantes hacia campos de estudio definidos y vincularlos a las líneas de investigación del Instituto Universitario de Danza "Alicia Alonso".
- realizar un mayor seguimiento a alumnos y tutores de los Trabajos de Fin de Máster para mejorar la tasa de presentación a la primera convocatoria de los TFM.
- Diseño de una revista online especializada en la investigación dentro del campo de las Artes escénicas para impulsar la investigación en este campo creando un espacio editorial para docentes y estudiantes de la titulación.
- Organización de conferencias con profesionales de diferentes sectores dedicados a los aspectos de la gestión y producción en el marco de las Industrias Culturales y Creativas con el objetivo de ampliar el conocimiento de los estudiantes en la gestión de recursos materiales, económicos y financieros.

-Cambiar la sede de los encuentros del Máster para el Centro de la URJC en Manuel Becerra pues su ubicación céntrica facilitará la presencia de conferencistas externos y mejorará las comunicaciones, el acceso y la asistencia de profesores y estudiantes. También permitirá el incremento de las actividades curriculares y extracurriculares dada la mayor cercanía con las equipaciones culturales de Madrid.

- Solicitud de una nueva Modificación de la Memoria para incluir el cambio de sede y otros aspectos de mejora.

-Mejoras del sistema de información a los alumnos en relación con el proceso de certificación de AUDIT: Definir protocolo más detallado de información a los estudiantes y las fechas esperadas en que estos deben recibir esa información.

- Complementar los mecanismos de recogida de la información de la URJC con mecanismos internos reforzando los ya existentes (realización de dos encuestas una en el cuarto encuentro del curso y la otra en el penúltimo encuentro). Las encuestas específicas medirán expectativas y su cumplimiento, evaluarán la satisfacción general con el título y la docencia impartida y recogerán sugerencias e inquietudes del alumnado. De especial importancia para la comprobación de la efectividad de las modificaciones efectuadas en la titulación.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se corresponde con la Memoria Verificada (EV1). El proyecto comprometido en la Memoria de Verificación ha sido implementado completa y satisfactoriamente. El seguimiento realizado a este proceso mediante los mecanismos del Sistema Interno de Garantía de Calidad así como la atención a las recomendaciones del Informe de Verificación ha permitido proponer una serie de mejoras que se han materializado en las Modificaciones a la Memoria aprobada por ANECA y cuya implantación comienza en el curso 2015/2016.

A consecuencia de la correcta implantación de lo expresado en la Memoria Verificada (EV1), consideramos que se cumplen los objetivos del Título y que los estudiantes han alcanzado los resultados de aprendizajes y competencias previstas según lo descrito en dicha Memoria y en las Guías Docentes (EV3) lo cual puede analizarse mediante los resultados académicos de los estudiantes (EV5) y la evolución de los indicadores de la Titulación.

Las actividades formativas programadas en las diferentes asignaturas y la utilización de metodologías docentes adecuadas han facilitado la consecución por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje esperados lo cual ha sido medido a partir de los sistemas de evaluación implantados y definidos en la Memoria de Verificación. La Memoria tuvo que ser actualizada para mostrar exhaustivamente todo este sistema que se aplica coherentemente por parte del profesorado según se puede observar en las Guías Docentes.

Dadas las particularidades de un máster dedicado al estudio de las Artes Escénicas, y la índole de las actividades formativas y metodologías docentes utilizadas, hemos comprobado a lo largo de los años de impartición del Título (que se remonta al curso 2006/2007) que un máximo de 60 alumnos es una cifra adecuada para cumplir sus objetivos. Nuestros alumnos no necesitan de una atención tan personalizada como la que es imprescindible en otras titulaciones y en cambio la interacción grupal y el aprovechamiento de los distintos perfiles artísticos o académicos facilita generar sinergias creativas dentro de la clase y el intercambio de experiencias y saberes a nivel horizontal entre el alumnado lo cual es una característica de las multidisciplinares Artes Escénicas, esencialmente gregarias y participativas. Según los datos de retroalimentación que se han colectado informal y formalmente (por los diferentes mecanismos del SIGCT) la experiencia compartida en el aula, el conocimiento de creadores e intérpretes de otras disciplinas (danza, teatro, música, etc.) el contacto con los saberes académicos y otros caracteres artísticos enriquece extraordinariamente el proceso docente educativo por lo que uno de los mayores aciertos del diseño del Título ha sido potenciar el trabajo creativo grupal y muchas veces espontáneo que se genera cada curso. Una cantidad alta de alumnos, sin llegar a cifras que afecten la calidad de la docencia, permite llegar a esa masa crítica necesaria para que surjan procesos internos de intercambio y sinergias creativas y de aprendizaje. Estos se han materializado en los buenos resultados de varias las actividades formativas orientadas en clase y en las actividades de evaluación, muchas de las cuales se han desarrollado en escenarios reales o en proyectos creativos o interpretativos muy interesantes.

El título no contempla la realización de prácticas externas porque se considera que dada la orientación investigadora de la

titulación, las características del medio laboral de las Artes Escénicas y los variados perfiles de los alumnos estas no aportarían mucho a la consecución de las competencias previstas y en cambio, potenciamos el trabajo creativo e interpretativo dentro de las actividades formativas propias de cada materia. Eso no es obstáculo para que contemos con un sistema de apoyo al estudiante interesado en realizar prácticas extracurriculares el cual es orientado por la coordinación académica del Máster y la Unidad de Prácticas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

Las normativas de permanencias establecidas en la memoria son las de la URJC y se aplican automáticamente teniendo en cuenta las excepciones comprendidas en la normativa.

Los sistemas de transferencias de crédito se aplican de forma adecuada y tiene en cuenta las competencias previas adquiridas por los estudiantes (EV9). Tal como se indica en la Memoria, en ocasiones debemos otorgar peso a la experiencia laboral como forma de adquisición previa de competencias en los casos en que esta experiencia se haya desarrollado en el campo de la creación o interpretación artística de carácter relevante.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Nuestra titulación no tiene una organización compleja porque es un máster de 60 créditos ECTS que se imparte en un curso académico, en un único centro, de forma presencial y no comprende prácticas externas dentro de su currículo. Todas nuestras asignaturas, excepto dos, son impartidas por el profesor responsable en su totalidad. Por esta razón, los mecanismos de coordinación docente más relevantes son los horizontales.

Los mecanismos de coordinación se han ido actualizando y adaptando en el transcurso del período de implantación de la titulación, en este momento, podemos citar dos figuras formales que son:

- La Coordinación del Máster
- El Claustro de Profesores

La Coordinación del Máster está integrada por el Director del Máster y dos profesores (uno de los cuales se encarga de las labores administrativas y de coordinación diarias). La Coordinación vela por el cumplimiento del calendario planificado, convoca las reuniones de Coordinación Docente y del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (planificadas y extraordinarias), colecta y distribuye la información entre alumnos y profesores, se mantiene en contacto permanente con ellos mediante el correo electrónico, teléfono, el uso de las redes sociales, y asegura que se encuentren disponibles los medios necesarios para el exitoso desarrollo de las actividades académicas y extracurriculares. Es la responsable de planificar y supervisar el trabajo de las distintas comisiones creadas, por ejemplo, para la Admisión de estudiantes, el Reconocimiento de Créditos, la Evaluación de los Trabajos de Fin de Máster u otras como el Grupo de Estudio para la redacción de la Memoria de Modificaciones. También es responsable de recolectar y canalizar las quejas y sugerencias de los diferentes colectivos implicados. Supervisa la información ofrecida en los diferentes medios de comunicación, principalmente la página web de la URJC.

El Claustro de Profesores se reúne durante las tres fechas previstas cada año para las Reuniones de Coordinación docente (EV6) aunque esto no es óbice para que se convoquen reuniones extraordinarias cuando sea necesario y según la dinámica del curso. Existe una relación directa entre las reuniones del SIGCT y las del Claustro porque en esta última se debaten los asuntos analizados por el Sistema de Calidad y se orientan las tareas necesarias para materializar las mejoras previstas. Muchos de los asuntos analizados por el SIGCT provienen, por supuesto, de las reuniones de Coordinación Docente. Por esta razón muchas veces se planifican en fechas cercanas. Los asuntos más importantes de las reuniones de Coordinación son el análisis anual de las Guías Docentes y de su aplicación, la planificación y distribución de las clases y de los recursos materiales necesarios para la exitosa impartición de las asignaturas, la discusión de los resultados de la Valoración Docente y la adopción de medidas destinadas a mejorar la calidad educativa.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los criterios de admisión aplicados comienzan por asegurar el cumplimiento de los requisitos académicos e idiomáticos de acceso a los másteres universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos. En el caso específico de nuestra titulación, el perfil de acceso es bastante amplio pues es posible iniciar estos estudios desde una gran variedad de áreas del conocimiento. El plan de estudios, cómo puede apreciarse, puede ser seguido por cualquier graduado o licenciado cuyos intereses artísticos o académicos lo atraigan a la órbita escénica. Uno de los objetivos fundamentales del diseño de este título es el de abrir las puertas de la investigación en los campos de estudio relacionados con las artes escénicas, así como permitir el desarrollo académico de los profesionales de estas artes o relacionados con ellas desde un enfoque multidisciplinar. Este objetivo se ha reflejado en un perfil de acceso que da prioridad a los Graduados en Danza y otras titulaciones afines, sobre todo aquellas denominadas Títulos

Superiores pertenecientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito de la danza, la música y el teatro principalmente las cuales no cuentan en el panorama académico español con muchas posibilidades de desarrollarse en un Tercer Ciclo. También se alienta la participación de graduados de Ciencias Humanísticas, Sociales y de la Comunicación. No podríamos olvidar el interés en vincular a graduados de Psicología, Ciencias Médicas o de la Actividad Física y del Deporte cuyas disciplinas son relevantes en muchos aspectos a investigar dentro de las Artes Escénicas. Artes como tal, que están abiertas desde siempre a estudiosos o artistas relacionados con la creación, la interpretación o la investigación. (EV7)

En los informes de VERÍFICA y el Informe de Evaluación del Seguimiento de la Fundación Madri+D se recomendaba amplia el perfil de acceso. En la última modificación aprobada (EV1) se modificaron los criterios de acceso generales y se actualizaron las condiciones de acceso especificando la ponderación y prioridad otorgadas a cada perfil. Sin embargo, en la próxima modificación que se debe solicitar en breve se ha decidido redactar la información del perfil de acceso de forma más ilustrativa con vistas a proporcionar una mejor información al solicitante.

En la primera Memoria Verificada, a raíz de un problema de comunicación, se estableció un número de plazas de 15 alumnos como las ofertadas por el Máster cuando en realidad se había entendido por parte de los redactores de la Memoria que esta cifra era el límite mínimo necesario para impartir el Título cada curso (según la cifra general para la Universidad Rey Juan Carlos). A consecuencia de este error, la tasa de cobertura se disparó y fue señalado en los informes de evaluación del seguimiento. Este problema ha sido resuelto en la Memoria de Modificación aprobada recientemente por ANECA la cual ha aprobado que el número de plazas ofertadas sea de 60 (sesenta).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El programa formativo del máster se ha implantado con éxito y de acuerdo a la Memoria Verificada y su programa formativo está actualizado. De acuerdo al análisis y retroalimentación del proceso de implantación, así como a las recomendaciones de los informes de Verifica y de seguimiento se han adoptado una serie de mejoras cuyo resultado se ha concretado en una Modificación del Título en aquellos aspectos considerados mejorables.

Consideramos que se alcanza completamente el estándar de evaluación en este criterio pero ya se ha comenzado a trabajar en una serie de mejoras para poder exhibir ejemplos de buenas prácticas en este apartado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Consideramos que la universidad facilita la documentación necesaria para los estudiantes potenciales y otros agentes de interés para el sistema universitario EV11 (<http://www.urjc.es/estudios/master/820-artes-escenicas>)

En el Informe de seguimiento Externo de 2013 se calificaron de INADECUADAS tres cuestiones:

- Oferta de plazas no coincidente con la Memoria Verificada. Como se ha explicado en el criterio 1.3 este problema ya se ha resuelto en la Memoria de Verificación y la nueva información se ha enviado a la página web de la URJC.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos. (La web se ha actualizado y son accesibles tanto los procedimientos para el reconocimiento de créditos (<http://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/274-master#reconocimiento-de-creditos>) cómo la Tabla de adaptaciones consignada en la Memoria Verificada.)
- No aparecen los criterios de evaluación de las guías docentes y se recomienda especificar claramente los objetivos de aprendizaje. (Toda esta información se encuentra publicada y fácilmente accesible.)

En el Informe citado también se destacaban las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Explicar la participación del Espacio Iberoamericano de Educación Superior de Enseñanzas Artísticas. (Este era un proyecto relacionado con la titulación que ha evolucionado a otro tipo de organización y ya no se menciona en la información ofrecida en la web.)
- Se recomienda ampliar el perfil del estudiante de nuevo acceso. (Se ha ampliado la información sobre el perfil de acceso, sin embargo la información se encuentra en varios lugares de la página dedicada a la titulación y está planificado mejorar este detalle en la web.)
- Aclarar diferencia existente entre un itinerario formativo (especialidades, menciones, etc.) y el plan de estudios propiamente dicho. (En su web la universidad llama ITINERARIO FORMATIVO a la sección dónde se puede acceder al Plan de Estudios y las Guías Docentes pero creemos que no se crean dudas de que en este título no existen menciones ni especialidades dentro del Plan de Estudios.

También, de acuerdo a la recomendación de la Comisión de Seguimiento, se ofrece información actualizada y detallada sobre el

sistema de Garantía de la Calidad y los resultados obtenidos en los diferentes procesos de verificación y seguimiento de la titulación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Existe información objetiva y suficiente sobre las características del título y los procesos de gestión de garantía de la calidad. No obstante, se trabaja continuamente en mantener actualizada y ampliar cuando sea necesaria toda esta información.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad Rey Juan Carlos ha implementado un Sistema Interno de la garantía de la Calidad (SIGC) bajo los estándares y en proceso de certificación AUDIT el cual permite la recogida y análisis continuo de la información lo cual facilita la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título (EV12).

El elemento del SIGC más específico de la titulación es la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación la cual, durante los años de implantación del máster ha utilizado los mecanismos de este sistema y las recomendaciones del Seguimiento Externo para evaluar los resultados e implementar mejoras en aras de lograr la excelencia en la calidad educativa. La Comisión de Calidad también pone en práctica mecanismos propios para la recogida de información. Dentro de estos mecanismos destacan los informes de los profesores en las reuniones de Coordinación Docente sobre la marcha de la titulación, la comunicación constante con el representante de los estudiantes en la Comisión, que es a su vez delegado del grupo y encauza de forma operativa las opiniones de los estudiantes, así como la habilitación de un horario semanal fijo para posibilitar que cualquier alumno pueda acceder al director para tratar cualquier asunto relacionado con la titulación.

Los distintos elementos del SIGC y su funcionamiento se han ido actualizando para responder tanto a las recomendaciones del Seguimiento Externo como a la experiencia adquirida en el proceso de implantación.

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La URJC ha certificado su programa DOCENTIA y este se une a los otros mecanismos necesarios para la evaluación y mejora de la calidad en el proceso de enseñanza.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación juega un papel esencial dentro del SIGC a la hora de evaluar y tomar decisiones destinadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. La Comisión se reúne al menos en tres ocasiones para analizar la información recolectada correspondiente a cada curso, evaluar los indicadores de satisfacción y los resultados de la actividad docente, evaluar las diferentes estructuras organizativas de la titulación, en especial la Coordinación Docente, cuyos acuerdos ratifica, y proponer las mejoras pertinentes.

En este período que se evalúa la Comisión el trabajo de la Comisión ha permitido presentar una Modificación de la Memoria original que fue aprobada por ANECA y se implanta a partir del curso 2015/2016. Además de una gran cantidad de acciones y decisiones operativas, las principales mejoras emprendidas, reflejadas en los diferentes Autoinformes Anuales son las siguientes:

- Cerrar nuevos acuerdos para insertar en el calendario las presentaciones de las propuestas de los estudiantes en recintos escénicos públicos o privados PARA una mayor vinculación de los proyectos de fin de máster a los recintos escénicos.
- Coordinar programa de visitas a instituciones y agrupaciones del sector de las Artes Escénicas PARA familiarizar a los estudiantes con diferentes sectores profesionales.
- Crear una Comisión de Estudio con vistas a introducir modificaciones en el actual plan de estudios de la titulación PARA lograr un graduado más autosuficiente y competitivo en el sector de las Industrias Culturales y creativas
- Redactar memoria de modificaciones al plan de estudios de la titulación PARA lograr un graduado más autosuficiente y competitivo en el sector de las Industrias Culturales y Creativas y satisfacer recomendaciones del informe de Verifica.
- Facilitar el acceso de nuestros graduados a los programas de doctorado de la URJC PARA fomentar la investigación en Artes Escénicas, mantener su vinculación con los temas de investigación de la titulación y ampliar sus salidas profesionales.
- Definición de líneas de investigación más detalladas para la realización de los proyectos de investigación del Trabajo de Fin de Máster PARA orientar el trabajo de investigación de nuestros estudiantes hacia campos de estudio definidos y vincularlos a las líneas de investigación del Instituto Universitario de Danza "Alicia Alonso".

- Diseño de una revista online especializada en la investigación dentro del campo de las Artes escénicas PARA impulsar la investigación en este campo creando un espacio editorial para docentes y estudiantes de la titulación.
- Organización de conferencias con profesionales de diferentes sectores dedicados a los aspectos de la gestión y producción en el marco de las Industrias Culturales y Creativas PARA ampliar el conocimiento de los estudiantes en la gestión de recursos materiales, económicos y financieros.
- Cambiar la sede de los encuentros del Máster para el Centro de la URJC en Manuel Becerra pues permitirá el incremento de las actividades curriculares y extracurriculares dada una mayor cercanía con las equipaciones culturales de Madrid, facilitará la presencia de conferencistas externos, y mejorará las comunicaciones, el acceso y la asistencia de profesores y estudiantes.
- Solicitud de una nueva Modificación de la Memoria para incluir el cambio de sede.
- Mejoras del sistema de información a los alumnos en relación con el proceso de certificación de AUDIT: Definir protocolo más detallado de información a los estudiantes y las fechas esperadas en que estos deben recibir esa información.
- Complementar los mecanismos de recogida de la información de la URJC con mecanismos internos reforzando los ya existentes (realización de dos encuestas una en el cuarto encuentro del curso y la otra en el penúltimo encuentro). Las encuestas medirán expectativas y su cumplimiento, evaluarán la satisfacción general con el título y la docencia impartida y recogerán sugerencias e inquietudes del alumnado. Especial importancia la comprobación de la efectividad de las modificaciones efectuadas en la titulación).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La mejora continua de la titulación está asegurada por el buen funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de la Calidad en funcionamiento en la URJC. Este Sistema se encuentra en proceso de implantación de los estándares de AUDIT con vistas a su certificación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A

Justificación de la valoración:

El claustro de profesores del Máster en Artes Escénicas integra una decena de docentes todos doctores, excepto uno (investigador). Casi en su totalidad poseen un amplia experiencia en la docencia universitaria y muchos de ellos exhiben años de vinculación al campo de estudio de las Artes Escénicas a pesar de proceder de áreas de conocimiento diferentes entre las que se encuentran las Ciencias de la Estética y Teoría del Arte, las Ciencias de la Comunicación, la Psicología y la Filosofía. En su mayoría también ejercen docencia en Grados y titulaciones vinculados a las Artes Escénicas. Han publicado más de una veintena de libros y muchos de ellos poseen una trayectoria profesional relevante fuera de la universidad. Aunque sólo tres de ellos han acreditado su capacidad investigadora en sexenios el resto posee logros investigadores y es habitual su asistencia a congresos y eventos académicos similares. Ha sido muy importante su labor en el fomento y apoyo de la investigación en Artes Escénicas.

Las particularidades del campo de estudios de las Artes Escénicas, el cual no se encuentra muy desarrollado, hace que tome mucha relevancia contar con este cuerpo docente de trayectoria demostrada en esta área. Todos nuestros doctores son requeridos por los estudiantes interesados en presentar tesis doctorales y más de una veintena de estos han logrado el grado de Doctor. En estos momentos hay presentadas más de una docena de tesis y muchos otros se encuentran matriculados en la Escuela de Doctorado siendo dirigidos o codirigidos por nuestros profesores.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

A

Justificación de la valoración:

La idoneidad académica y profesional de los docentes ha sido cumplida estrictamente incluso desde antes de la implantación de la Titulación como Máster Universitario. No ha habido ninguna recomendación a este respecto ni en las verificaciones ni en los sucesivos informes de seguimiento externo.

La URJC ha asegurado en el Máster el cumplimiento estricto de la normativa sobre selección y contratación de profesorado, así como con los compromisos contraídos en la Memoria de verificación en relación con la cualificación docente e investigadora del

personal académico.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente y adecuado. Su experiencia en el campo de estudios y su trayectoria profesional han contribuido a la calidad académica del título y al desarrollo académico e investigador posterior del alumnado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con suficiente personal de apoyo para la realización de las actividades formativas. El Personal de Administración y Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos normalmente no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación específica, sino que da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en cada Campus.

La URJC cuenta con Servicios de Orientación a los egresados agrupados en la Oficina de Egresados y un Programa de Inserción Laboral (<http://www.urjc.es/component/k2/1062-unidades-y-servicios-centrales#prácticas-externas-orientación-inserción-laboral-y-apoyo-al-grado>).

Los Másteres Universitarios, por su duración y características, en general no contemplan de manera específica la movilidad de sus estudiantes. No obstante, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintos programas de movilidad tanto para alumnos como para trabajadores de la Universidad (PDI y PAS) y dispone de procedimientos para la recogida y análisis de información sobre dichos programas de movilidad. (<https://www.urjc.es/internacional/erasmus-y-movilidad/1127-erasmus>)

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título de acuerdo a lo comprometido en la Memoria de Verificación y en particular su más reciente Modificación aprobada. En el curso 2015/2016 hemos trasladado la sede de impartición del Máster al Centro de la URJC en Manuel Becerra, Madrid. El centro cuenta con recursos materiales similares o superiores a los que se vienen utilizando hasta el momento. Aunque estas instalaciones se bastan por sí sola para satisfacer las necesidades de la Titulación, la organización del máster y sus estudiantes siguen contando para su utilización con las instalaciones de los otros campus de la URJC y en particular el campus de Fuenlabrada.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

El Máster se imparte con modalidad presencial.

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

A

Justificación de la valoración:

La URJC ha facilitado todos los recursos y personal de apoyo comprometidos. No ha habido ninguna recomendación referente a este punto en los informes de seguimiento. Como hemos dicho anteriormente, desde el curso 2015/2016 se ha trasladado la sede dónde se imparten las clases a otras dependencias de la URJC en Madrid que cumplen los requisitos para garantizar la calidad del proceso docente. Este cambio será objeto de una Modificación de la Memoria Verificada.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios aportados por la URJC para la docencia y demás actividades del Máster son adecuadas y cumplen completamente con el estándar exigido.

DIMENSIÓN 3. Resultados**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE****6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El objetivo de este Máster es ampliar la formación académica a través de un mayor grado de especialización y la investigación científica. Con este fin, estos estudios se proponen, desde una visión multidisciplinar, analizar de forma sistemática los procesos interpretativos, artísticos y creativos, fomentando la experimentación desde los contextos académicos, profesionales, tecnológicos, sociales y culturales como una vía para potenciar las Artes Escénicas en los marcos de la Sociedad del Conocimiento.

En este sentido, cada asignatura propone el abordaje de los fenómenos vinculados a las Artes Escénicas desde diferentes perspectivas disciplinares con el objetivo de que los estudiantes puedan resolver problemas y aplicar los conocimientos adquiridos en contextos más amplios relacionados con su área de estudios. Especial énfasis se ofrece a garantizar que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para comunicar a públicos disímiles el resultado de sus reflexiones y aprendizaje y desarrollen capacidades de estudio autónomo que le permitan continuar adquiriendo conocimiento y generando saberes. El diseño del máster y su posterior coordinación se asegura de que las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación sean capaces de lograr este objetivo (EV3).

Según los resultados de las asignaturas de la titulación en el curso 2014/2015 (EV5) el desempeño académico es muy satisfactorio. El único dato significativo es que casi un 27% de los estudiantes presenta el TFM en segunda convocatoria. Según lo que manifiestan estos estudiantes, en casi todos los casos se debe a que sus trabajos les dejan poco tiempo para realizar el TFM acorde con los criterios de calidad exigidos y deciden aplazarlos a una segunda convocatoria. En la titulación se están tomando medidas para comenzar más temprano aún a definir los temas y tutores y que estos realicen un seguimiento más atento a los plazos y tiempos de entrega estándar. Los TFM se adecúan a las características del título y entre sus modalidades permiten tanto los trabajos de investigación tradicionales como aquellos de tipo performativos relacionados con otras formas de indagación en Artes Escénicas.

Los estudiantes en general tienen una opinión satisfactoria sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios, sin embargo nuestro compromiso por lograr un mayor grado de satisfacción en estos parámetros se refleja en el proceso de estudio del plan impartido y en las correspondientes modificaciones que se presentaron a MODIFICA y que después de aprobadas comenzarán a ser implantadas a partir del curso 2015/2016.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES 3. El proceso de mejora continua de la titulación ha dado como resultado una modificación del plan de estudios con el objeto de lograr la excelencia en estos parámetros.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los datos relacionados con el rendimiento académico de los estudiantes en las últimas cuatro ediciones son muy buenos y superan las previsiones del diseño del título en cuanto a tasa de eficacia, abandono y promedios de calificaciones por asignaturas).

Como hemos explicado en el criterio 6.1 se constata sólo como cifra significativa el 27% de estudiantes que no presentan su TFM en la primera convocatoria. Casi todos ellos lo presentan generalmente con éxito en la primera convocatoria del año siguiente. La Dirección del Máster y la Coordinación Docente están trabajando para corregir este dato mediante un seguimiento más atento de alumnos y tutores durante el período de realización del Trabajo.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los grupos de interés implicados en la titulación es satisfactoria (EV18). No obstante, el compromiso de la URJC y la Dirección del máster, así como de sus profesores en alcanzar niveles de exigencias se refleja en la atención que se presta a la información recogida por los mecanismos del SIGC y a los procesos de mejora que reaccionan a esta información lo cual nos ha llevado a introducir modificaciones en el diseño original como parte del proceso de mejora continua.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster en Artes Escénicas tiene como objetivo ampliar la formación académica a través de un mayor grado de especialización y la investigación científica. No es un objetivo primario ofrecer el acceso directo a categorías de empleo determinadas aunque por supuesto otorga competencias capaces de ampliar las salidas profesionales del egresado. Según los datos recogidos por el SIGC entre los egresados del curso académico 2013/14 la utilidad del máster para encontrar trabajo no ha sido alta. Teniendo en cuenta el contexto socio-económico y laboral del título, en un momento de contracción no sólo de la economía general, sino específicamente la relacionada con las inversiones en materia de arte y cultura no es de extrañar este resultado. Sin embargo, los egresados valoran mucho mejor la utilidad del máster para mejorar las condiciones laborales. Según el perfil histórico de nuestros estudiantes, la mayoría accede al máster para mejorar su grado académico y tener mejor certificación en la docencia o a la hora de mejorar su nivel profesional, cuando no directamente interesados en desarrollar competencias investigadoras necesarias para sus proyectos académicos, creativos o interpretativos. No obstante esta realidad, y dada la orientación mixta de la titulación reflejada en su diseño original durante estos años se han estado adoptando una serie de mejoras dirigidas a vincular más a los estudiantes con la actualidad de las Industrias Culturales y Creativas y los procesos de gestión, producción y distribución de las Artes Escénicas en el contexto de la Sociedad del Conocimiento y las Nuevas Tecnologías. Los cambios en el plan de estudios introducidos en la Memoria Modificada apuntan a este objetivo (se introduce una asignatura de Gestión y Producción de proyectos Escénicos y Espectáculos dirigida a proporcionar las competencias que necesita el profesional actual de las Artes Escénicas en el campo de la autogestión). También se prioriza en las actividades extracurriculares el contacto con profesionales de diferentes sectores de las Industrias Culturales y Creativas.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno sin embargo se toman medidas para adaptar el título al contexto socio-económico y profesional del futuro egresado y lograr valores superiores en los indicadores del programa.
